 <p>REPÚBLICA DOMINICANA REGISTRO INMOBILIARIO</p>	Código: INF-GLEG-2023-014	Página 1 de 2.
	Área Responsable: Gerencia Legal	Mes de Emisión: (Febrero 2022)
	Elaborado por: Patricia Gómez Abreu Abogada Ayudante	Revisado por: Paola L. Cuevas Pérez Gerente Legal
Dictamen Jurídico		

Quien suscribe, **Paola L. Cuevas Pérez**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1761856-1, en su calidad de Gerente Legal del Registro Inmobiliario, responsable de asesorar legalmente sobre los procedimientos necesarios para la adquisición y contratación de bienes, obras y servicios, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública;

VISTA: La Ley núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones;

VISTA: La Ley núm. 108-05, de Registro Inmobiliario, del 23 de marzo de 2005, modificada por la Ley núm. 51-07 del 23 de abril de 2007 y sus reglamentos de aplicación;

VISTA: La Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, del 20 de enero de 2011;

VISTA: La Ley núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública, del 14 de agosto de 2012;


VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, del 8 de agosto de 2013;

VISTA: La Resolución núm. 007-2009, del 16 de julio de 2019 que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial;

VISTA: La Resolución núm. 008-2020, del 7 de julio de 2020 que crea y regula el Registro Inmobiliario como dependencia desconcentrada del Consejo del Poder Judicial;

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario;

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2023-009 de fecha 25 de enero de 2023, realizado por la Sub-Administración TIC del Registro Inmobiliario;

 <p>REPÚBLICA DOMINICANA REGISTRO INMOBILIARIO</p>	Código: INF-GLEG-2023-014	Página 2 de 2.
	Área Responsable: Gerencia Legal	Mes de Emisión: (Febrero 2022)
	Elaborado por: Patricia Gómez Abreu Abogada Ayudante	Revisado por: Paola L. Cuevas Pérez Gerente Legal
Dictamen Jurídico		

VISTA: La carta S/N de fecha 25 de enero de 2023, emitido por la Sub-Administración TIC del Registro Inmobiliario, concerniente a la recomendación de peritos;

VISTO: El certificado de compromiso de fondos identificado con el núm. de oficio TI-S-2023-009, de fecha 25 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas;

VISTO: El proyecto de pliego de condiciones de la licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2023-001, presentada por el Departamento de Compras y Contrataciones para la contratación de empresa para el desarrollo y puesta en marcha de la fase 1 del servicio de Alertas Registrales del Registro Inmobiliario.

ÚNICO: Que una vez revisado el contenido del expediente del proceso de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2023-001**, para la contratación de empresa para el desarrollo y puesta en marcha de la fase 1 del servicio de Alertas Registrales del Registro Inmobiliario, se ha encontrado **CONFORME** con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución; en consecuencia se estima pertinente su presentación ante el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la normativa citada anteriormente.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

Firmado: **Paola L. Cuevas Pérez**, Gerente Legal, Registro Inmobiliario.

PC/pgs